



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 538 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2690-23 - CD 159/23 - "Compra de Máquina Destapadora de Cañerías." - Adjudicación

VISTO, el expediente N° EXP- 2690- 2023 - AME-DDME-SAJI #UNLa, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 632/23 de fecha 12 de septiembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 159/23 cuyo objeto es la "Compra de maquina destapadora de cañerías", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Tecnología Industrial de Máquinas y Herramientas SRL, Jaguel del Medio SA, Gil Walter Pablo y Bulecevich Ivan;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico presupuestario confeccionado por el área requirente y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 159/23 cuyo objeto es la Compra de Máquina Destapadora de Cañerías a la firma Tecnología Industrial de Máquinas y Herramientas SRL (CUIT 30-59474362-4), por un importe total de pesos Un Millón Doscientos Quince Mil (\$1.215.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2023 - 1193 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, por licencia académica de la Sra. Rectora, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL VICERRECTOR
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 159/23 cuyo objeto es la “Compra de Máquina Destapadora de Cañerías”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 159/23 cuyo objeto es la Compra de Máquina Destapadora de Cañerías a la firma Tecnología Industrial de Máquinas y Herramientas SRL (CUIT 30-59474362-4), por un total de pesos Un Millón Doscientos Quince Mil (\$1.215.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria . 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.



ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/10/2023 13:16:29

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/10/2023 17:39:34

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/10/2023 13:22:42

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/10/2023 18:29:58

Razon: Autorizado por Daniel Bozzani